



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 AGO 2011

RES. H. N° 1002-11

Expte. N° 4.775/06

VISTO:

La nota presentada por la Directora Académica del Departamento de Posgrado, solicitando prorroga de las horas extras que realizaba la Srta. Stella Maris MIMESSI en esa dependencia a partir del 1° de Julio; y

CONSIDERANDO:

QUE justifica su pedido en la necesidad de implementar el Sistema SIU-GUARANI a fin de incorporar a los estudiantes de todas las carreras de posgrado, como así también atender las tareas inherentes a la apertura de la Maestría en Ciencias del Lenguaje a efectivizarse en el mes de Agosto;

QUE la Facultad autoriza cubrir el 50 % de la extensión horaria solicitada por el Departamento Posgrado, y cuya liquidación se haría con imputación al Inciso I-Gastos en Personal;

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto PEN N° 366/06;

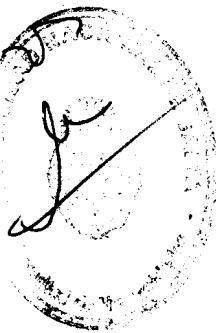
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a la Srta. Stella Maris MIMESSI SORMANI, legajo N° 5372, DNI 25.411.046, Categoría 04, para realizar tareas en el área del Departamento de Posgrado de esta Facultad, en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Decreto PEN N° 366/06.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional será de 20 (veinte) horas en el mes de Julio y de 15 (quince) horas por los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N° 1002-11

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al Inciso 1-Gastos en Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución C.S.503/06.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese Departamento de Posgrado, Dirección Contable, Departamento de personal, División Recursos Propios, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

